



Bellavista, 27 de octubre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 158-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 27 de octubre 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática adoptado en su sesión ordinaria realizada el día 27 de octubre 2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 88°, numeral 88.10, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los profesores ordinarios tienen derecho a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, las cuales pueden ser acumulables hasta por dos períodos, concordante con el Art. 24°, Inc. d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y Art. 102° de su Reglamento;

Que, asimismo, el Art. 47° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indica que los docentes tienen derecho al goce vacacional de dos meses al año, a ser tomados en los meses de enero y febrero de cada año;

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2016-R, del 07 de abril del 2016, se reconoció como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de abril del 2016, hasta la elección del Decano titular, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN;

Que, acogiéndose a lo establecido en el Art. 24 inc. d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y, el Decreto Legislativo N° 276 Art. 102° de su reglamento el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, solicita ciento veinte días (120) de su período vacacional correspondiente a los años 2014 y 2015, desde el 01 de noviembre al 28 de febrero 2016, por lo que en base a la normatividad vigente, se hace necesario atender lo solicitado por el recurrente;

Que, asimismo, a efecto de cubrir la decanatura por vacaciones del profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, es necesario encargar el Decanato de nuestra Facultad al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. WALTER FLORES VEGA;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 27 de octubre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180° inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**R E S U E L V E:**

1. **PROPONER**, el otorgamiento, al profesor **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, ciento veinte días (120) de su periodo vacacional correspondiente a los años 2014 y 2015, desde el 01 de noviembre 2016 hasta el 28 de febrero 2017.
2. **PROPONER**, al Rectorado, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor principal, tiempo completo **Dr. Walter Flores Vega**, a partir del 01 de noviembre 2016.
3. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, dependencias académicas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.